



DECRETO N° 414 /

TEMUCO, 27 MAR. 2015

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Ordinario N°95 el 10 de Marzo de 2015, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Restaurant Diurno.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2589
Actividad Económica : RESTAURANT DIURNO
Código Actividad : 552.010
Clasificación : ALCOHOLES
Dirección Comercial : INTERIOR MERCADO MUNICIPAL LOCAL 32
Nombre Del Contribuyente : CONTRERAS MONSALVES GERARDO RENE
Rut :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 25.03.2015
Otorgación N° : 16
Fecha : 25.03.2015
Rol Avalúo : 70 -32

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

PTP/LCV/MRU/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



PABLO VERA BRAM
ALCALDE(S)

867091